

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N° 3040

31 JUL 2018

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular en uso de sus atribuciones legales conferidas en los Acuerdos números 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y en especial las que confieren los Acuerdos No. 003 y 004 de 2008 del Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 244 de 2006 el Concejo de Bogotá D.C. estableció y desarrolló los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital compuesto por siete valores (probidad, servicio, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, solidaridad y equidad) y en su artículo octavo estableció que en cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital.

Que por medio de la Resolución 3085 de 2009 la Caja de la Vivienda Popular adoptó el Ideario Ético del Distrito el cual indica que se deben designar Gestores y Gestoras de Ética definidos como líderes naturales que, de manera voluntaria, aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo para promover la apropiación de los principios y valores éticos en sus respectivas entidades; también para estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento, y promover la participación de los servidores y servidoras en las actividades programadas.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, desarrolló un "código general" o "código tipo" que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia)

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá realizó el proceso de armonización entre el Ideario Ético Distrital y el Código de Integridad del Servicio Público y encontró que los valores con los que se ha forjado la cultura ética de las entidades distritales durante estos años, no difieren de los valores consignados en el Código de Integridad, sino por el contrario, se fortalecen al encontrarse inmersos en ellos. Si bien solo se conserva en denominación común el valor del "respeto", los otros seis valores del ideario ético se asocian con los del código de integridad a través de los comportamientos o principios de acción definidos para cada uno de ellos, como se aprecia a continuación:

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 6

RESOLUCION N° . 3 0 4 0

31 JUL 2018

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

Valores Código de Integridad	Valores Ideario Ético Distrital
Honestidad	Probidad
Respeto	Respeto
Compromiso	Servicio
Justicia	Solidaridad
	Equidad
Diligencia	Responsabilidad
	Trabajo en Equipo

Que el Decreto Distrital 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 7 del Decreto Nacional 489 de 2009 ", se estableció: "que los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto".

Que en el artículo 7 del Decreto ibídem se contempló que: "una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente".

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, define el Perfil de los/las Gestores/as de Integridad, quienes deben acreditar las siguientes características:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 02
Vicente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JP



COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 3040

3.1 JUL 2018

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

Que mediante convocatoria masiva liderada por la Subdirección Administrativa con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Gestión Corporativa y CID, difundida a través de los medios de comunicación de la Caja de la Vivienda Popular mediante el correo institucional los Funcionarios y Contratistas desde el 24 al 29 de mayo de 2018 interesados en ser Gestores/as de Integridad se postularon voluntariamente a dicha convocatoria.

Que el 30 y 31 de mayo de 2018 la Caja de la Vivienda Popular realizó la validación de las postulaciones anteriormente mencionadas por parte de los compañeros y jefes de cada dependencia.

Que el 14 de junio de 2018 el Proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Subdirección Administrativa verificó y ratificó que los Gestores/as de Integridad propuestos cumplieran con el perfil descrito en el artículo 4 del Decreto 118 de 2018.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario designar a los Gestores/as de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTORES/AS DE INTEGRIDAD:
Crear el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y designar como Gestores/as de Integridad, a los/as siguientes funcionarios y Contratistas:

Nro	Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Dependencia
1	Adriana Gómez Martínez	Profesional Universitario (e)	Planta Carrera Administrativa	Subdirección Administrativa
2	Gineth Viviana Franco Prada	Profesional	Contratista	Subdirección Administrativa
3	Jhon Fredy Castellanos Toro	Profesional	Contratista	Subdirección Administrativa
4	Omar Daza Pulido	Profesional Universitario	Planta Temporal	Dirección de Reasentamientos
5	William Fernando Hurtado	Profesional	Contratista	Dirección de Reasentamientos
6	Magda Gisselle Cifuentes Peñalosa	Técnico Operativo	Contratista	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
7	Johanna Marcela Riaño Daza	Técnico	Contratista	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
8	Lesdy María Giraldo Castañeda	Técnico	Contratista	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
9	Carolina Andrea Cuartas	Profesional Especializado (e)	Planta Carrera Administrativa	Dirección de Mejoramiento de Barrios
10	Clara Lorena Ardila Bonilla	Auxiliar de Servicios Generales	Provisional	Dirección de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JL

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 4 de 6

RESOLUCION N° . 3040

31 JUL 2018

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

Nro	Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Dependencia
11	John Jairo Salinas Piñeros	Profesional	Contratista	Dirección de Mejoramiento de Barrios
12	Diana Carolina Esquivel Romero	Profesional	Contratista	Dirección de Mejoramiento de Barrios
13	Irma Ruth Bolívar López	Profesional Universitario	Planta Temporal	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
14	Martha Bibiana Estupiñán Cruz	Profesional	Contratista	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
15	Martha Consuelo Casas Garzón	Profesional	Contratista	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
16	Mónica Andrea Bustamante Pórtela	Auxiliar Administrativo	Provisional	Control Interno
17	Jonnathan Andrés Lara Herrera	Profesional	Contratista	Control Interno
18	Luz Jazmín Hernández Buitrago	Auxiliar de Servicios Generales	Provisional	Oficina Asesora de Planeación
19	Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Universitario	Planta Temporal	Oficina Asesora de Planeación
20	Sonia Milena Gil Montoya	Profesional	Contratista	Oficina Asesora de Planeación
21	José de Jesús Viasus Rueda	Auxiliar Administrativo (e)	Planta Carrera Administrativa	Subdirección Administrativa – Apoyo Dirección General
22	Nelly Cecilia Fabra Gutiérrez	Profesional Universitario	Planta Temporal	Oficina Asesora de Comunicaciones
23	Julio Andrés Cendales Mora	Profesional	Contratista	Oficina Asesora de Comunicaciones
24	Christian Camilo Orjuela Galeano	Profesional Universitario	Provisional	Dirección Jurídica
25	Elizabeth Cárdenas Rincón	Auxiliar Administrativo	Técnico Operativo	Dirección Jurídica
26	Gilberto Antonio Suarez Fajardo	Profesional	Contratista	Dirección Jurídica
27	Dora Alicia Arévalo Garzón	Profesional Universitario	Planta Carrera Administrativa	Subdirección Financiera
28	Daniel Carreño Tovar	Técnico Operativo	Técnico Operativo	Subdirección Financiera
29	Rafael Pinilla Cueva	Profesional	Contratista	Subdirección Financiera
30	Cesar Arbey Cómbita Cáceres	Profesional Especializado (e)	Planta Carrera Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y CID
31	Roberto Carlos Narváez Cortes	Profesional	Contratista	Dirección de Gestión Corporativa y CID
32	Laura Camila Ruiz Pedroza	Profesional	Contratista	Dirección de Gestión Corporativa y CID
33	Camilo Augusto Ramos Beltrán	Profesional Universitario	Planta Carrera Administrativa	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)
34	Jairo Remolina Peñalosa	Profesional	Contratista	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COPIA CONTROLADA

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

ARTÍCULO 2. MISIÓN DE LOS/LAS GESTORES/AS DE INTEGRIDAD. Liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la Caja de la Vivienda Popular y la Administración Distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad contarán con el apoyo del Proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Subdirección Administrativa.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES DE LOS/AS GESTORES/AS DE INTEGRIDAD. Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la Caja de la Vivienda Popular.
- d. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la Caja de la Vivienda Popular.
- e. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de la Caja de la Vivienda Popular.
- f. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en la Caja de la Vivienda Popular.
- g. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- h. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- i. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO 4. DE LA SELECCIÓN DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. Cuando el equipo de Gestores/as de Integridad se vea reducido a un número inferior a seis (06) personas, el Proceso de Gestión del Talento Humano liderado por la Subdirección Administrativa deberá activar el procedimiento establecido en el artículo 4º del Decreto 118 de 2018 o el pertinente de acuerdo con el marco jurídico vigente.

ARTÍCULO 5. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS/LAS GESTORES DE INTEGRIDAD. Los/as Gestores/as de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, recibirán formación y capacitación en los términos del artículo 4 del Decreto 118 de 2018, para cuyo

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 6 de 6

RESOLUCIÓN N° 3040

31 JUL 2018

"Por la cual se crea el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular y se designan sus integrantes"

efecto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional garantizará que reciban la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 31 JUL 2018


LINO ROBERTO POMBO TORRES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Gineth Viviana Franco Prada – Profesional Contratista Subdirección Administrativa
Jhon Fredy Castellanos Toro - Profesional Contratista Subdirección Administrativa
Adriana Gómez Martínez – Profesional Universitario (e) Código 219 Grado 01

Revisó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado Contratista Subdirección Administrativa
Yamile Patricia Castiblanco Venegas - Abogado Contratista Dirección Jurídica

Aprobó: Javier Hernando Salinas Vargas – Subdirector Administrativo

V.B.: Juan Pablo Cardona Acevedo – Director Jurídico

Archivado en: Subserie Resolución Administrativa-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 02
Vigente: 29-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**